



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

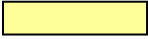
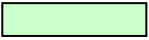
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPÚBLICA DE PANAMÁ | |
| AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA | |
| Nombre de la Autoridad Administrativa: | AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE |
| Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título: | LUCIA CHANDECK - ADMINISTRADORA GENERAL |
| Dirección postal: | Apartado 0843-00793 Panamá, República de Panamá |
| Teléfono/Fax: | 500-0814 |
| Correo electrónico: | lchandeck@anam.gob.pa |
| COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR | |
| Nombre y título: | EDGAR CHACON-DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE |
| Dirección postal: | Apartado 0843-00793 Panamá, República de Panamá |
| Teléfono/Fax: | 500-0839, 500-0855 (ext. 6877) |
| Correo electrónico: | echacon@anam.gob.pa |
| COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO) | |
| Nombre y título del coordinador: | Ph.D. ARTURO DOMINICI AROSEMENA |
| Nombre del organismo: | Fundación para el Desarrollo Sostenible de Panamá FUNDESPA |
| Dirección postal: | Apartado 0834-01255, Correos de Carrasquilla, Ciudad de Panamá, República de Panamá |
| Teléfono/Fax: | 2647152 / 66745876 / 66298290 Telefax (FUNDESPA) 2610893 |
| Correo electrónico: | adominici@fundespa.org |
| COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP) | |
| Nombre y título del coordinador: | RITA OROZCO, DIRECTORA DE FOMENTO DE LA CULTURA |
| Nombre del organismo: | Autoridad Nacional del Ambiente |
| Dirección postal: | Apartado 0843-00793 Panamá, República de Panamá |
| Teléfono/Fax: | 500-0855 |
| Correo electrónico: | rita.orozco@anam.gob.pa |
| COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP) | |
| Nombre y título: | ROSABEL MIRO - DIRECTORA EJECUTIVA |
| Nombre del organismo: | SOCIEDAD AUDUBON DE PANAMA |
| Dirección postal: | 0843-03076 |
| Teléfono/Fax: | 232-5977 |
| Correo electrónico: | info@panamaaudubon.org |



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

La Autoridad Nacional del Ambiente es la Autoridad Administrativa de la Convención Ramsar en Panamá. En el periodo 2009 -2011 declaró por Resolución AG-0072 - 2009, de 3 de febrero de 2009, el Humedal de Bahía de Panamá o Sitio Ramsar Bahía de Panamá, como área protegida, bajo la categoría de manejo de Refugio de Vida Silvestre. La adopción de esta medida tuvo el asesoramiento del Comité Nacional de Humedales de Panamá -CNHP, establecido por la Resolución AG -0039 de 2007, de 1 de febrero de 2007.

El Gobierno Nacional de la República de Panamá, en el componente de Medio Ambiente y Crecimiento Económico Sostenible de Panamá del Plan Estratégico de Gobierno 2010 - 2014, (Gaceta Oficial No. 26445-A, de 12 de enero de 2010), plantea como estrategia de gestión ambiental, elevar el ambiente a política de Estado, a través de acciones claves a desarrollar, como el fortalecimiento del marco estratégico y de políticas, particularmente la Política Nacional Humedales - PNH, planteada como una necesidad para mantener integridad ecológica y el uso racional de los humedales ante los objetivos nacionales de incrementar la competitividad del país, mejorar la calidad de vida de los panameños, disminuir el índice de pobreza y la pobreza extrema; la subsistencia e integridad de los pueblos, comunidades locales y el desarrollo sostenible.

El Gobierno de Panamá aprobó la Política Nacional de Biodiversidad mediante Decreto Ejecutivo 122, de 23 de diciembre de 2008, (Gaceta Oficial No. 26210, de 27 de enero de 2009). Esta política tiene entre sus objetivos fomentar el uso sostenible de los recursos naturales orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes, entre otros.

Se concluyó el Inventario inicial Nacional de los humedales continentales y costeros del país, presentado el día 2 de febrero de 2010, como parte de las celebraciones del Día Mundial de los humedales.

En el 2010, se aprobó la designación del 5º Sitio Ramsar Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, en la República de Panamá. El humedal de Damani-Guariviara se encuentra en la región biogeográfica del Neotrópico y el Caribe y comprende humedales costeros e interiores, como playas, pantanos, lagunas saladas y de agua dulce, ríos y manglares.

Se inició en el 2011 la elaboración del Plan de Manejo Marino Costero Integrado para la Zona Sur de la Península de Azuero, como parte de la gestión de la Autoridad Nacional de los Recursos Acuáticos del Panamá y elaborado por la Empresa Arden & Price Inc.

Se elaboró el Plan de Conservación para el Humedal Bahía de Panamá realizado por la Sociedad Audubon de Panamá, a finales del año 2010 y principios del 2011.

En 2010 culminó el proceso de formulación de la Política Nacional de Humedales de Panamá, realizado bajo el asesoramiento del Comité Nacional de Humedales de Panamá. Esta iniciativa fue apoyada por el Centro Regional del Hemisferio Occidental de Ramsar (CREHO) y la Fundación Natura, quienes gestionaron recursos con la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), a través del Fondo de Incidencia e Investigación, establecido con apoyo del Gobierno del Reino de Dinamarca, como parte del Programa Regional de Medio Ambiente de la UICN en Centroamérica.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

La gestión realizada por el Comité Nacional de Humedales de Panamá ha dado un fuerte impulso al cumplimiento de las metas y en la aplicación de la Convención, con resultados en el aumento de la toma de conciencia sobre la importancia de los humedales, igualmente ha colaborado en la identificación de humedales de importancia internacional en el país.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Pese a las acciones y avances logrados en el último trienio, aun persisten las dificultades principales: falta de coordinación y comunicación para la toma de decisiones adecuadas para el manejo de los humedales entre las instituciones con competencia en los humedales, por otro lado la falta de un ordenamiento territorial ha permitido en los últimos años que exista un crecimiento urbano y turístico que amenaza los ecosistemas de humedales del país, así mismo es importante resaltar que la falta de recursos económicos impide una mayor promoción y divulgación de los temas relativos a la Convención Ramsar y de la importancia de los humedales del país.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

La prioridad identificada para la aplicación futura de la Convención es la aprobación e implementación de la Política Nacional de Humedales, la elaboración e implementación de los planes de manejo de los Sitios Ramsar y humedales nacionales, así como la capacitación y el fortalecimiento de las actividades de investigación, control y vigilancia.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

No se cuenta con propuestas para realizar ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 de la Convención Ramsar.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

La Secretaría debería dar mayor seguimiento a las prioridades identificadas por las Partes Contratantes, con la finalidad de facilitar la gestión de recursos globales para la implementación de acciones en humedales prioritarios.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

La asistencia por parte de las Organizaciones Internacionales asociadas a la Convención debería basarse en las prioridades sub regionales y nacionales.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las

Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Debe haber una mayor armonización entre la Convención RAMSAR, a través de los Programas de Trabajo sobre Áreas Protegidas, de Aguas Continentales de la CDB en Panamá y fomentar la creación del comité nacional del patrimonio natural y cultural. Igualmente la ANAM ha estado trabajando en las sinergias entre las convenciones, en este sentido, la Convención Ramsar ha mantenido reuniones y participado en eventos organizados por las Convenciones de Desertificación y Cambio Climático a nivel Nacional, igualmente con la CBD ha participado en reuniones con carácter sinérgico, durante el año 2010 (una de las últimas reuniones) la ANAM participó en una reunión a nivel Regional sobre la importancia de los Humedales como hábitats de las especies migratorias, dicha reunión fue un encuentro entre tomadores de decisiones con el fin de que los mismos conocieran sobre algunos mecanismos para orientar decisiones que pudiesen afectar las especies migratorias en cuanto a los hábitats de humedales, esta reunión fue organizada por la Convención de Especies Migratorias y apoyada por la Convención Ramsar.

Se debería seguir coordinando reuniones a nivel nacional entre convenciones y organismos internacionales para poder establecer enfoques integrales para el ordenamiento, manejo y establecimiento de políticas, planes y programas integrales y coherentes sobre los humedales.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Se puede mejorar la vinculación de la Convención de Ramsar con la promoción y divulgación de las políticas y estrategias, a través de foros nacionales e intersectoriales sobre el tema de manejo de agua y conservación de los recursos en las áreas protegidas, para el beneficio de toda la sociedad.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Apoyar en el mejoramiento de la gestión de CREHO en Panamá.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

Se ha completado la primera parte del inventario de humedales, con la publicación en 2010 del Inventario Nacional de Humedales Continentales y Costeros. Queda pendiente identificar los humedales marinos e insulares y en la actualidad no contamos con el financiamiento para completar este esfuerzo.

| | |
|---|---|
| <p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.1.2 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente cuenta con las Fichas técnicas de los sitios Ramsar y de todos los humedales que se encuentran protegidos bajo alguna categoría de manejo de las áreas protegidas. Además, se está en proceso de sanear los límites de los humedales nacionales y se han verificado en campo los límites de los dos sitios Ramsar, para consolidar la base de datos del SINAP. La ARAP cuenta con una base de datos de las zonas especiales de manejo costero marino y los planes de manejo intergral de las zonas costro marinas del país, por ejemplo: el Plan de Manejo del Archipiélago de Las Perlas.</p> | |
| <p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3 y 1.1.4}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p> | <p>N - Situación deteriorada N - Situación deteriorada</p> |
| <p>1.1.3 a) Información adicional: Existe una creciente amenaza sobre la integridad de los ecosistemas de los Sitios Ramsar Bahía de Panamá y San San Pond Sak, producto de la construcción de obras de infraestructura en la zona limítrofe de estos sensibles ecosistemas.</p> <p>En 2009, se realizó un estudio Tenecial del Humedal de Importancia Internacional Ramsar, de la cual se obtuvieron los siguientes productos del área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa con datos generales de localización del área protegida, que señala la superficie, límites y coordenadas geográficas georeferenciadas con la Red Geodésica Nacional del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia. • Mapa de localización de las comunidades y los predios identificados dentro de los límites y colindantes con el área protegida. • Mapa de vegetación y uso actual de los suelos. <p>Con los resultados de esta consultoría no se obtuvo información de cambios drásticos en la condición del ecosistema.</p> | |
| <p>1.1.3 b) Información adicional: En este último trienio se observa con preocupación que tanto los humedales continentales como los de la zona costera de Panamá, en su vertiente Pacífico como la del Caribe, se encuentran bajo grandes presiones por desarrollos urbanos, expansión de la frontera agrícola, actividades comerciales, industriales y turísticas.</p> <p>La zonas costeras del país se encuentran en amplio proceso de titulación por lo que se requiere mayor vigilancia en las zonas de humedales para evitar el invasiones por precaristas.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1: La Misión de Asesoramiento Ramsar evaluó las amenazas, en función de las características ecológicas, de 2 Sitios Ramsar. Ante las denuncias de la Sociedad Civil, este año la ARAP evaluó las amenazas de la Laguna de Matusagaratí. En el análisis de vacíos para la conservación de la biodiversidad y la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se identificó la ecorregión de bosques secos, en la región Azuero como la zona más amenazada y con vacíos ecológicos, biológicos y de gestión de las áreas protegidas.

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional: Se concluyó el proceso de formulación de la Política Nacional de Humedales. Los productos fueron entregados a la ANAM y fueron revisados por los miembros del CNHP. Los productos son:

- Marco conceptual de la Política Nacional de Humedales
 - Texto de la Política Nacional de Humedales
 - Propuesta del Decreto Ejecutivo declarando la política
 - Plan de Acción de la Política Nacional de Humedales
 - Términos de referencia para la campaña de comunicaciones de la política
 - Términos de referencia para los estudios de evaluación económica de los humedales.
- Actualmente, la ANAM gestiona la aprobación final del documento de la Política Nacional de Humedales para ser enviado al Consejo de Gabinete de la República de Panamá para su aprobación y publicación en gaceta oficial.

1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {1.2.2}

A - Sí

1.3.2 Información adicional: Priorización: Desde la Cumbre de la Tierra de Río de 1992, la Declaración Ministerial de La Haya (sección 7.b) y el Marco de Acción, son los documentos de referencia del Segundo Foro Mundial del Agua y del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. Estos documentos indican la necesidad de establecer mejores medios para medir el progreso en la consecución de los objetivos establecidos. Concretamente, solicitan un mayor seguimiento del Programa 21 e identifican siete desafíos en los que hay que concentrarse. Sobre estos desafíos - y otros tres más no incluidos en la Declaración Ministerial - se concentra el primer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, publicado durante el Tercer Foro Mundial del Agua en Kyoto, en Marzo de 2003.

La propuesta Política Nacional de Humedales de Panamá incorpora parcialmente las metas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo del Milenio. Panamá está desarrollando actividades en cumplimiento de los Objetivos del Milenio. Particularmente, se ha dado respuesta al objetivo 7 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo del Milenio: Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente y a las metas:

7 A. disminuyendo la tasa de deforestación, aumentando los niveles de concienciación sobre la problemática del cambio climático

7.B. Aumento de la superficie del país bajo protección, incluida la protección en la zona costero marina, generando información científica para la toma de decisiones en cuanto a la sobre explotación de la pesca.

7.C. Se cuenta con una política nacional de recursos hídricos y un plan nacional de recursos hídricos.

El objetivo general de la Política Nacional de Humedales propuesta es: Promover e implementar la protección, conservación, fiscalización, uso racional y recuperación de los humedales para garantizar que sus bienes, servicios y atributos puedan ser aprovechados sosteniblemente a través de su gestión integral.

El Proyecto del Saneamiento de la Bahía de Panamá lleva un avance de 70% y debe iniciar sus operaciones en el 2012, contribuyendo al saneamiento de los ecosistemas de humedales de la bahía de Panamá, en el pacífico.

1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

{1.2.3} ARC 1.3.i

Z - No se aplica
 A - Sí
 A - Sí
 C - Parcialmente
 A - Sí
 C - Parcialmente
 A - Sí

1.3.3 Información adicional: Panamá cuenta con 9 políticas ambientales vigentes de escala Nacional, estas son: La referida al Cambio Climático, Biodiversidad, Forestal, Recursos Hídricos, Supervisión Control y Fiscalización, Gestión Integral de Residuos no peligrosos y peligrosos, Información Ambiental, Producción Más Limpia, Descentralización de la Gestión Ambiental.

Es importante recalcar que a la fecha Panamá no cuenta con una Política Nacional de Manejo Costero Integrado, a finales de los años 90, con la creación de la Autoridad Marítima de Panamá, se establecieron los elementos iniciales que apuntaban hacia un manejo costero integrado.

Las políticas existentes antes mencionadas complementarán a la Política y Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional de Humedales de Panamá, fortaleciendo la gestión de los recursos marino costeros y los compromisos adquiridos como Estado, con la firma y ratificación de la Convención de Diversidad Biológica y de la Convención Ramsar.

A través de la ANAM, se elabora el Plan de Desarrollo Nacional para la Acción de Implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Panamá 2009-2014.

Las políticas existentes poseen elementos que fortalecen los ecosistemas en general, en el caso de la Política Nacional de Recursos Hídricos, al trabajar en la cuenca hidrográfica y buscar su conservación y aprovechamiento sostenible, se protegen los humedales que forman parte de ésta. El mismo caso encontramos en la Política Nacional de Biodiversidad, en donde se protegen los ecosistemas en general.

En todas las políticas públicas antes mencionadas, encontramos objetivos de fortalecimiento institucional y creación de marcos legales para la conservación y aprovechamiento sostenible de diferentes recursos naturales, dentro de los cuales, en algunos casos los humedales se encuentran incluidos.

Panamá cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo Forestal: Modelo Forestal Sostenible: que incluye un Programa de Restauración de Ecosistemas, un Programa de Administración Forestal y un Programa de Capacitación, Investigación y Difusión. El Programa de Restauración de Ecosistemas hace énfasis en la restauración de ecosistemas dentro de las áreas protegidas, agroforestería, manejo de la vida silvestre, entre otros.

Panamá ha desarrollado Programas de desarrollo sostenible en la Provincia de Darién, en las provincias Centrales (Azúero), Chiriquí, Coclé, Bocas del Toro y Colón, dando como resultado la caracterización biofísica, socioeconómica y ambiental del país, así como la identificación de prioridades para la conservación y uso de los recursos naturales y la coordinación interinstitucional.

Actualmente, se implementa la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica, del año 2000, del cual se ha priorizado acciones para implementar en la actualidad. Se cuenta con Política Nacional de Biodiversidad, publicada en gaceta oficial de 2009.

| | |
|--|-------------------------|
| <p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.3.4 Información adicional: En 2011, se ha iniciado una evaluación ambiental estratégica Transfronteriza para el Sitio de Patrimonio Mundial Reservas de la Cordillera de Talamanca – La Amistad/Parque Nacional La Amistad (Costa Rica-Panamá), con el apoyo del Proyecto gestión integrada de ecosistemas en la cuenca binacional del río Sixaola, y la Cooperación técnica BID/FM-10575RS, ANAM – MINAET – BID/GEFEI, cuyo objetivo general es desarrollar una Evaluación Ambiental Estratégica Transfronteriza, tendiente a examinar el impacto colectivo de todas las represas propuestas, incluidas las que están en proceso de construcción, que pudieran afectar el Valor Universal Excepcional del Sitio de Patrimonio Mundial, y sus condiciones de Integridad, con la finalidad de identificar las opciones que resulten menos impactantes sobre el ambiente y que, al mismo tiempo, permitan satisfacer los requerimientos de energía eléctrica y de agua en una forma ambientalmente sostenible. El estudio abarca la evaluación de los impactos en la cuenca baja del río Changuinola en donde se ubica el Sitio Ramsar San San Pod Sak, ubicado en Bocas del Toro.</p> <p>Al finalizar la consultaría, en octubre de 2011, debe efectuarse una presentación oficial de los resultados, en la sede del Proyecto GEF Gestión Integrada de Ecosistemas de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en Bocas del Toro.</p> | |
| <p>1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.3.5 Información adicional: Panamá, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente implementa el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006. En el Artículo 3. se establece que: Los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 16 de este Reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto.</p> <p>Además, en el Artículo 26: dice: En los casos de estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas, será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la aprobación sobre la viabilidad del mismo en base al instrumento jurídico que lo crea y al Plan de Manejo del Área Protegida.</p> | |
| <p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p> | <p>B - No</p> |
| <p>1.3.6 Información adicional:</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar?
{1.3.1} ARC 1.4.ii

A - Sí

1.4.1 Información adicional: Durante la elaboración de la Política Nacional de Humedales (2009 -2010), se realizó un diagnóstico de los humedales del país, con la finalidad de definir el estado actual y sistematizar los aportes que brindan los humedales a la economía del país.

Los cinco Sitios Ramsar se ubican en las zonas costera del país, la mayoría protegen un gran porcentaje de bosques de manglar, lagunas costeras, bosques asociados, playas y fangales.

Panamá declara su primer Humedal de Importancia Internacional en la provincia de Veraguas, Humedal Golfo de Montijo, en el año de 1990, después en 1993 se declaran dos Sitios Ramsar HII San San Pond Sak en Bocas del Toro y HII Punta Patiño en Darién, en el 2003 se declara el Sitio Ramsar HII Bahía de Panamá, en la provincia de Panamá; y por último, el Sitio Ramsar Humedal Damani-Guariviara, establecido en el 2010, el mismo posee un complejo sistema lagunar único en el país, además de bosques inundables de rafia y la playa de anidamiento de tortugas marinas más importante del Caribe panameño o incluso de la región centroamericana.

Actualmente, hay una propuesta para incluir un nuevo Sitio Ramsar, en el caso del Paisaje Protegido Isla Escudo de Veraguas, sería el primer ecosistema insular propuesto cuya valor más apreciable es su alto endemismo, además, incluye arrecifes, manglares, playas y lagunas costeras, en tan solo un poco mas de 500 ha., de superficie.

Por la posición geográfica del país, forma y extensión, es difícil disociar las áreas de humedales de la áreas costeras, aunque estudios más recientes identifican una serie de humedales continentales, a excepción de los grandes embalses artificiales (Gatún, Alajuela, Bayano, Fortuna), estos tienden a ser pequeños lagos y lagunas y su importancia se ha mantenido de forma muy localizada, principalmente para actividades turísticas, recreativas y de pesca de subsistencia.

Algunos de estos ecosistemas de humedales están incluidos dentro del SINAP, podemos mencionar el caso de la laguna de Matusagarati en la provincia de Darién, que es el humedal continental más extenso del país, sin embargo ha sido fuertemente impactado por las actividades agropecuarias reduciendo su tamaño, parte de este humedal, se ubica dentro de la Reserva Forestal de Canglón, no obstante un importante porcentaje está desprotegido. Otra área importante es el Area de Uso Múltiple Ciénaga de las Macanas en la provincia de Herrera, laguna formada por el antiguo cauce del río Santa María y que representa la única laguna de agua dulce en el área del Arco Seco, por esta razón es utilizada como área de pastoreo para el ganado, y en algunos casos se permite la extracción de agua para fines agrarios; otro humedal importante en destacar es las Lagunas de Volcán, ubicadas en las faldas del Volcán Barú, poco conocidas a nivel nacional, pero de gran valor turístico local, estas lagunas forman el área protegida Humedal Lagunas de Volcán.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i

C - Parcialmente

1.4.2 Información adicional: En el último trienio se han establecido nuevas áreas protegidas a nivel de municipios con la finalidad de proteger y garantizar el abastecimiento de agua potable en comunidades rurales, cuyos nivel de pobreza es alto, bajo la categoría de manejo de reservas hídricas o reservas hidrológicas.

El Plan Estratégico de Gobierno 2010-2014, incluye en su Estrategia Social Aumento de la Cobertura de Agua Potable a 90% en Todo el País Acompañada de un Programa de Saneamiento Urbano y Rural. El objetivo de esta estrategia social y ambiental es: Implementar servicios del agua potable y saneamiento sostenible, inclusive la protección de las fuentes, en base de una participación comunitaria efectiva en todo el ciclo de proyectos, en áreas Pobres, a través de acciones como:

- Mejorar las prácticas sanitarias
- Fortalecer las políticas del sector y buscar un consenso entre los principales actores sobre estas políticas.
- Fortalecer la capacidad institucional del sector y particularmente la del Ministerio de Salud como rector del sector de agua potable y saneamiento.

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)?
{1.3.4} ARC 1.4.iii

B - No

1.4.3 Información adicional: La República de Panamá ratificó la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Publicado en Gaceta oficial el 20/08/2004, entendido como: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de esta Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. La ratificación de la Convención fortalece el marco jurídico nacional. No obstante aun no se aplica directamente a los humedales y al agua. En la actualización de las fichas técnicas de los sitios Ramsar se integran los criterios relativos a los aspectos culturales y sociales, y se incorporan los elementos, como creencias y religiones, prácticas consuetudinarias, formas de organización social, sistemas de aprovechamiento de recursos naturales, incluidas modalidades de utilización del suelo, lugares de importancia cultural, lugares sagrados y ceremonias rituales, lenguas, sistemas de derecho consuetudinario/tradicional, estructuras políticas, roles y costumbres.

| | |
|---|---------------|
| <p>1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Entre los elementos que se desarrollan en los Planes de Manejo de HII San San Pond Sak se incorporan los aspectos socioeconómicos y culturales del humedal. Los valores socioeconómicos y culturales se han incluido en los términos de referencia que se elaboran en 2011 para los planes de manejo de los Sitios Ramsar Golfo de Montijo y Damani Guariviara.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

| | |
|--|-------------------------|
| <p>1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar? ARC 1.5.i</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.5.1 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente es el Punto Focal del Convenio sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía, Especies Migratorias, CITES, entre otros. La ANAM coordina y articula las acciones de aplicación de las convenciones incluida la aplicación de la Convención Ramsar.</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <p>a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil?</p> | <p>B - No B - No A - Sí A - Sí</p> |
|--|---|

1.5.2 Información adicional:

La Declaración de Changwon ha sido difundida a través del Centro Regional Ramsar (CREHO) a funcionarios de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), así como a participantes de talleres regionales realizados en Panamá (por la Convención de Especies Migratorias (CMS) y por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Adicionalmente, en el Manual de Inducción sobre Humedales (volumen de facilitadores y volumen de participantes), desarrollado por el CREHO, se ha dedicado una sección a la Declaración de Changwon, para su difusión dentro de los cursos dictados por el CREHO y en el participaron funcionarios a nivel nacional. La ANAM por su parte ha enviado información sobre la convención.

1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?

C - Parcialmente

1.5.3 Información adicional: El Punto Focal Nacional proporciona información sobre los humedales para la preparación de informes nacionales sobre recursos hídricos y presentados a nivel internacional y nacional.

1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?

B - No

1.5.4 Información adicional: el idioma oficial es el español.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

B - No

D - Planificado

D - Planificado

1.6.1 Información adicional: En Panamá, se han realizado algunos estudios, desde diferentes perspectivas, para identificar los humedales, entre estos estudios tenemos: El Inventario de humedales de la Región Neotropical, realizado por Delgado (1986d), donde se señalan para el país un total de 22 humedales, con una superficie de 6,460.12 km².

El Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental (PREPAC) publica el Inventario de cuerpos de agua continentales con énfasis en la pesca y la acuicultura, donde se indica la existencia de 188 cuerpos de agua (47 naturales y 141 artificiales), cubriendo una superficie de 1,232.10 km².

Más recientemente, Garcés (2005) publica un estudio donde identifica 67 sistemas lacustres, con una superficie entre 963.15 y 976.99 km².

Actualmente se cuenta con El Inventario Preliminar de los Humedales Continentales y Costeros de Panamá, que recopiló, bajo el enfoque de Ramsar, información ecológica y de gestión de 39 sistemas de humedales, cuatro son sitios Ramsar, que abarcan una superficie de 2,050.34 km²; 17 están incluidos en áreas protegidas, con una superficie aproximada de 874.078 km²; 18 son humedales de importancia que están fuera de áreas protegidas, con una superficie aproximada de 2,200.27 km²; lo que en total suma: 5,124.688 km² entre naturales y artificiales.

El estudio prevé la urgente necesidad de reevaluar el papel que nuestros humedales juegan en la economía, bienestar social y la propia existencia humana. La demanda para suplir los usos industriales y agrícolas, aunado al crecimiento poblacional, conllevarán a una mayor presión sobre los humedales en el futuro cercano, que será grandemente influenciada por períodos anormalmente húmedos o secos (Inventario de Humedales de Panamá, 2010) y recomienda profundizar en la información de los humedales, sobre todo en la biodiversidad y desarrollar estudios sobre los humedales marinos no inventariados e investigaciones sobre el estado de los acuíferos subterráneos o de tipo Kársticos del país.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

C - Parcialmente

1.6.2 Información adicional: Las directrices para la elaboración de los planes de manejo incorporan la realización de estudios científicos y técnicos que sustentan la identificación de amenazas actuales y potenciales a los humedales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las*

zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1}
ARC 1.7.i

C - Parcialmente

1.7.1 Información adicional: El Plan de Desarrollo Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de Panamá 2009-2014, abarcan los temas relacionados con los diferentes usos que hacemos del agua y con nuestra creciente demanda de este recurso. Los signos de tensión y de presión son evidentes en todos los sectores: salud, ecosistemas, ciudades, alimentación, industria y energía. Con el crecimiento demográfico y la contaminación constante, es muy probable que estas presiones sigan aumentando.

Los principales retos abordados en el PNGIRH que encara la gestión integrada del recurso hídrico en Panamá son:

1. Agua recurso único (planificación y gestión, cuencas y acuíferos)
2. Satisfacer las necesidades humanas básicas -Aguas y ciudades (servicios de abastecimiento y saneamiento)
3. Asegurar el suministro de alimentos
4. Agua e Industrias
5. Agua y Energía (fuentes energéticas limpias)
6. Nuevas fuentes de agua (reutilización y desalinación)
7. Agua y Sociedad (educación, comunicación y cultura)
8. Cambio Climático y fenómenos extremos
9. Gobernabilidad del agua

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?
ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.2 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente es la entidad responsable del manejo integral de las cuencas hidrográficas del país, con excepción de la cuenca del canal, cuya administración es competencia de las Autoridad del Canal de Panamá. Panamá cuenta con la Comisión Nacional para la gestión integrada de los Recursos Hídricos como órgano articulador de los esfuerzos de gestión integrada de recursos hídricos y propone la formalización del Sistema de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, como instrumento para la toma de decisiones.

Entre las metas propuestas de la CNGIRH está: Lograr una mejor gobernabilidad del agua, armonizando los cuerpos normativos para una efectiva coordinación gubernamental en la gestión del agua y de los ecosistemas (como usuarios y proveedores) para garantizar la sostenibilidad del recurso; Capacitar las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales, en temas de organización comunitaria, administración de fondos, construcción, operación y mantenimiento de acueductos rurales, en fijar tarifas que permita la recuperación de los costos operativos y mantenimiento del acueducto, en una retribución pactada con el operador del sistema y un excedente a destinar para futuras rehabilitaciones.

Entre las acciones prioritarias están: Establecer la Red hidrológica del país en diez cuencas priorizadas; Elaborar un diagnóstico de las necesidades de ANAM concernientes a la red hidrológica a instalar, de acuerdo a las tecnologías requeridas por cuencas hidrográficas; Elaborar y publicar anualmente un Boletín de Estadísticas del Agua de Panamá; y poner en funcionamiento el Sistema de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que recopile la información hídrica nacional relacionada a la disponibilidad en cantidad y calidad, de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, los derechos otorgados y otra información complementaria.

Los Humedales establecidos como sitios Ramsar se encuentran bajo la administración de la ANAM, a través de la Dirección de Areas Protegidas y Vida Silvestre, y forman parte del Sistema Nacional de Areas Protegidas.

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

C - Parcialmente

1.7.3 Información adicional: A través de la ANAM se ejecuta el Programa de Inversión para la Restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias, 2009 - 2013, financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento, en que se propone el levantamiento de línea base y la elaboración de planes de manejo de fincas en 18 cuencas prioritarias.

En zonas de humedales se realizó el Proyecto Conservación y Repoblación de Áreas Amenazadas en Bosque de Manglares Pacífico Panameño que ha tenido grandes logros en la protección y restauración de la biodiversidad de las zonas de humedales situadas en las zonas bajas de cuencas hidrográficas.

El proyecto manglares ha desarrollado actividades de comunicación, educación, concienciación y participación local sobre la importancia de la conservación de los manglares, en consonancia con los lineamientos enunciados en el Programa de CECOP para 2009-2015 de la Convención.

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)?
{1.4.3}

C - Parcialmente

1.7.4 Información adicional: En 2011, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá - ARAP, es la entidad con competencia en el manejo de los recursos costero marinos fuera de las áreas protegidas. La ARAP está elaborando el Plan de Manejo Marino Costero Integrado de la Zona Sur de la Península de Azuero, utilizando como base la metodología propuesta por GESAMP No. 61. Grupo mixto de expertos OMI/FAO/UNESCOCOI/OMM/OMS/OIEA/NACIONESUNIDAS/PNUMA sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) que define los aspectos relevantes y da recomendaciones concretas sobre el Plan de Manejo Costero Integrado (MCI).

El Plan de Manejo se elabora en tres fases, la primera fase tiene el objetivo de elaborar un Diagnóstico para levantar, compilar, integrar y priorizar la información que define el contexto ambiental, social e institucional dentro del cual ocurrirá el programa MCI, como cualquier otra acción que permitirá cumplir con la Fase 1 (Diagnóstico). La segunda fase tiene el objetivo de elaborar el Plan de Manejo Costero Integrado. Y la Fase 3 de adopción formal del Plan de Manejo Costero, en la que debe concretarse las fuentes de financiamiento que permitan el desarrollo del Plan de Manejo Costero Integral de Zona Sur de la Península de Azuero.

Se requiere desarrollar una estrategia y campaña agresiva con la cual la consultaría podrá dar a conocer a nivel de las instituciones públicas la zonificación que se establezca o defina en el Plan de Manejo.

La ARAP no utiliza los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras para el Manejo Integrado de Zona Costero de la Convención Ramsar, aunque trata de vincularlos con el manejo de cuencas hidrográficas/de captación y de los océanos y la pesca.

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.7.5 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente es el Punto Focal de Gobierno responsable de la implementación de las regulaciones de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto.</p> <p>La ANAM da seguimiento a los compromisos de mitigación, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, a través del Programa Nacional de Cambio Climático, establecido por Resolución AG-0583 de 2002. Además, se da seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, aprobada por Decreto Ejecutivo No.35, de 26 de febrero de 2007, principalmente a las acciones que promueven la adaptación al cambio climático, principalmente la integración y coordinación intersectorial, regional, local y nacional, complementado con otros instrumentos de gestión ambiental, como la adecuación ambiental, ordenamiento territorial, género y ambiente, entre otros.</p> <p>La ANAM promueve acciones relativas a la adaptación al cambio climático de modo que sean compatibles con la protección de la población y la lucha contra la pobreza, con la conservación y recuperación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas. En las áreas y zonas protegidas se han considerado los temas de riesgos relacionados con inundaciones, las sequías, las tormentas tropicales, la erosión y las diversas clases de contaminación, abordados con un enfoque integral, en la gestión y la política de biodiversidad, recursos hídricos y cambio climático. Se requiere recursos para instalar la infraestructura y los sistemas apropiados de detección anticipada y diseñar nuevos planes de estrategia.</p> | |
| <p>1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v</p> | <p>C - Parcialmente</p> |

1.7.6 Información adicional: El Ministerio de Desarrollo Agropecuario dentro de su política de gestión integrada del recurso hídrico, se enmarca en la conservación, protección y aprovechamiento eficiente del agua mediante la utilización de infraestructuras de captación, almacenamiento, regadíos, energías renovable, pozos, entre otras, beneficiando a pequeños, mediano y grandes productores del país. Estas acciones se enmarcan en el Plan Nacional de Recursos Hídricos, orientadas a:

- Desarrollar programas de modernización y tecnificación del riego que permita incrementar la productividad del agua.
- Impulsar programas de recuperación de fuentes hídricas en zonas críticas de sequía, sobre todo en el Arco Seco de Azuero como medida de adaptación de los efectos del cambio climático y su impacto en los recursos hídricos.
- Promover la construcción de infraestructura de almacenamiento de agua multiuso, en zonas identificadas de escasez de agua que se manifiestan con mayor intensidad en la temporada seca.
- Garantizar la construcción de obras de conservación de suelo, con el propósito de reducir la erosión y sedimentación de las fuentes de agua.
- Promover la siembra de cultivos en base a la disponibilidad del agua y propiciar el uso eficiente de la misma.
- Continuar avanzando con las organizaciones de usuarios de riego, reorientándolos hacia la eficiencia del uso del agua, con tecnología del riego por goteo y microaspersión.
- Intensificar las campañas de uso de abono orgánico con producción a nivel local y regional y sus beneficios; sensibilizar a los agricultores de los efectos negativos en la destrucción de su propia economía que tienen los agroquímicos en los ecosistemas.
- Promover viveros comunitarios con especies nativas para la reforestación.
 - o Promover la reforestación en ecosistemas degradados, con énfasis en bosques de galería, tomas de agua y recargas de mantos acuíferos.
 - o Implementar la estrategia de REDD para reducir la deforestación y degradación de los bosques.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7: Acciones de seguimiento propuestas para el próximo periodo incluyen:

- Determinar el grado de vulnerabilidad y elaborar los mapas de vulnerabilidad y suelos degradados, alto riesgo en zonas críticas, permitiendo un alto grado de repuesta ante desastres ambientales del país y por cuencas hidrográficas.
- Fomentar el uso de las fuentes de energías limpias y la implementación de buenas prácticas ambientales en cuencas hidrográficas, ejecutando proyectos de energías renovables, de P+L e impulsando acuerdos voluntarios de producción más limpia.
- Ejecutar el Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación para contrarrestar el fenómeno de degradación de suelos, desertificación y sequía, a través de la realización de diagnósticos de las cuencas hidrográficas consideradas como críticas, la elaboración e implementación de un programa de recuperación de suelos degradados en cuencas hidrográficas, el establecimiento de parcelas demostrativas para la conservación de suelos.
- Fomentar proyectos de autogestión para la elaboración de abonos orgánicos, la aplicación de sistemas agroforestales en fincas para la conservación de suelo en cuencas prioritizadas y obras de restauración de suelo en zonas degradadas, para disminuir la sedimentación y aumentar el caudal del recurso hídrico.
- Evaluar, monitorear y comprobar los resultados de los programas y planes de acción aplicados en áreas críticas y realizar los correctivos de ser necesario.
- Incorporar iniciativas de gestión de riesgo ambiental en la elaboración de planes de ordenamiento territorial ambiental y las actividades productivas públicas y privadas que se desarrollen en cuencas hidrográficas.
- Coordinar las acciones para el control de inundaciones y la protección de áreas inundables, que hagan posible la protección de la vida de las personas y sus bienes, así como sus ecosistemas vitales, procurando el menor daño ambiental posible y aplicar las medidas de mitigación, a través de la aplicación de medidas para prevenir y enfrentar los desastres ambientales extremos, producto de inundaciones y sequías.
- Clasificar las zonas en atención de riesgos ambientales que pudieran originar inundación y/o deslizamiento dentro de las cuencas hidrográficas, emitiendo normas y recomendaciones para establecer las medidas de operación, control y seguimiento, aplicando los fondos de contingencia que se requieran.
- Desarrollar un catastro de riesgos ambientales a nivel nacional, donde se determine y priorice las amenazas ambientales y a la salud; Dar seguimiento a eventos climáticos y su variabilidad, promoviendo y realizando las actividades preventivas que se requieran; Desarrollar planes de prevención, alertas tempranas y contingencia; Proveer la base técnica para la elaboración, seguimiento y actualización de sistemas de alertas tempranas y los planes de contingencia pilotos a nivel nacional, de modo que se puedan replicar a nivel de cuencas hidrográficas; Desarrollar programas de concienciación sobre la importancia de estructurar los planes de contingencia ante desastres ambientales.
- Fomentar la participación de todos los sectores sociales en la gestión de riesgos para la prevención, mitigación y recuperación ante posibles desastres ambientales (derrames de sustancias contaminantes, desertificación, sequía, inundaciones, deslizamientos y otros).

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

| | |
|---|---------------|
| <p>1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.8.1 Información adicional: A través del Inventario de Humedales continentales de Panamá se identificó la necesidad de ampliar los estudios de los humedales de Laguna de Matusagaratí; Manglares de San Lorenzo, San Félix y Remedios; La Charca, Ciénaga de Penonomé, Pantano de Las Lajas, Manglares de David, Manglares de Río Grande, Humedales de Chitré y Humedales de Aguadulce, entre otros, los cuales rinden importantes beneficios ambientales, sociales y económicos a nivel local y nacional, mismos que requieren la aplicación de medidas necesarias para su conservación y restauración.</p> <p>También se requiere evaluar los humedales marinos que no se incluyeron en el inventario de humedales de 2010, ubicados en el golfo de Chiriquí, Parque Nacional Coiba, archipiélago de las Perlas, archipiélago de Bocas del Toro y el archipiélago de Kuna Yala.</p> <p>Se requiere generar información referente a los recursos pesqueros y data ictiológica presente en los manglares. Así mismo, se requiere realizar inventarios en manglares insulares y la evaluación del endemismo en humedales.</p> | |

| | |
|---|---------------|
| <p>1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.8.2 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente ejecuta acciones de conservación, restauración y rehabilitación de humedales a nivel nacional, a través de la aplicación del Programa de manejo Sostenible para la restauración y rehabilitación y conservación de los Ecosistemas; el Proyecto de Conservación y Repoblación de Áreas Amenazadas en Bosque de Manglares Pacífico Panameño y el Proyecto de Restauración de Cuencas Hidrográficas.</p> <p>Por otro lado, a través del Ministerio de Salud se ejecuta el Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá.</p> | |

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.8.3 Información adicional: Los programas y proyectos sobre restauración y rehabilitación de humedales de Panamá, están basados en la identificación de prioridades nacionales, y orientados al cumplimiento de las metas, objetivos nacionales en materia ambiental, ecológica, económica y social, bajo criterios técnicos.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional: La identificación de especies invasoras exóticas, que puedan afectar las características ecológicas de los humedales de Panamá, se encuentra en una fase inicial, en proceso de formulación de iniciativas integrales, en el marco de la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

B - No

1.9.2 Información adicional: A la fecha no se cuenta con una política sobre la lucha contra las especies invasoras en Panamá.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i

A - Sí

1.10.1 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente, a través del mecanismo de evaluación de impacto ambiental, está aplicando las medidas de mitigación y compensación en zonas de conservación de humedales (manglares).

Se da seguimiento a la aplicación de las medidas aprobadas por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para la protección de humedales, a través del establecimiento de las Zonas Especiales de Manejo Marino Costero, mediante el Resuelto ARAP No. 1 del 29 de enero 2008, 2008 GO. 25968 del 28 de febrero de 2008. Por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas, normativa relacionada a la conservación de este tipo de ecosistemas o humedales en la República de Panamá.

Se da seguimiento a la aplicación de la Ley 2 de 7 de enero de 2006 Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones, esta normativa fue creada con la intención de incentivar la inversión turística en la República de Panamá, sobre todo aquella relativa al territorio insular y las costas, regulando en la misma las concesiones para este tipo de inversiones dentro del territorio Nacional. La misma en su artículo 33 establece que: Quedan prohibidos la tala, el uso y la comercialización de los bosques de manglar, de sus productos, partes y derivados; se exceptúan los proyectos de desarrollo turístico, previa aprobación del estudio de Impacto Ambiental y cumplimiento de la legislación vigente.

Con la creación de nuevas áreas protegidas, mediante Decretos Ejecutivos y Decretos Ley, Resoluciones y Acuerdos Municipales se están protegiendo extensiones de manglares y se regulan el uso de los ecosistemas de manglar.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

- a. los humedales en general?
- b. los Sitios Ramsar?

ARC 1.10.ii

A - Sí
A - Sí

1.10.2 Información adicional: El Sector privado va en aumento en la aplicación de compromisos de responsabilidad empresarial y mejoramiento de la calidad y eficiencia de los proceso industriales, así como en la implementación de acciones para la compensación ambiental, principalmente con la realización de actividades de reforestación en zonas de humedales, tanto en Sitio Ramsar como en áreas protegidas donde se han identificado necesidades de recuperación o rehabilitación de manglares.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional: Se ha difundido material educativo a las escuelas sobre conservación de los manglares orientado hacer un uso racional y sostenido de los manglares, así como el aprovechamiento de los múltiples servicios de éstos humedales, con participación de las comunidades locales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.1 Información adicional: Se han incorporado en la ejecución de los Planes y Políticas nacionales algunas medidas que promueven incentivos que promueven la conservación y uso racional de los humedales. En la política nacional de biodiversidad se promueve la conservación prioritaria de la biodiversidad, entre ellos:

- Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.
- Identificar y promocionar prácticas de manejo adaptativo, tecnológicas y políticas relacionadas y buscar medidas de incentivos, para promover impactos positivos y mitigar los negativos de la agricultura sobre la biodiversidad.
- Desarrollar el marco metodológico en la cual se definen en los criterios e indicadores que indiquen en los lineamientos para la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad, arrojando los tipos de incentivo para el fomento de ámbitos concretos de uso y explotación, centrados en las necesidades de conservación de las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.
- Promover con el Ministerio de Comercio e Industrias, el uso de certificados nacionales de garantía y de calidad de los productos de las ECO-BIO hacia y en mercados de productos naturales, mucho más caros pero más atractivos a los nuevos residentes venidos al país de distintos puntos de la tierra.
- Hacer uso de las ventajas de los Certificados de Abono Tributario para interesar a socios locales e internacionales en el desarrollo de la oferta de productos no tradicionales provenientes de áreas cultivadas bajo monitoreo de la ANAM (sujeto a restricciones. RESTRICTED ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO WT/TPR/G/186 13 de agosto de 2007.)
- Desarrollar programas para el estímulo e incentivos en la comercialización, la innovación y el desarrollo económico mediante una adecuada distribución de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.2 Información adicional: Se proponen lineamientos enfocados en desalentar la utilización de incentivos perversos en la propuesta política nacional de humedales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

D - Plaificado

2.1.1 Información adicional: La propuesta de Política Nacional de Humedales establece entre sus objetivos: Garantizar el manejo integral de los humedales marinos, costeros y terrestres y su biodiversidad asociada, a través de acciones de restauración, recuperación y conservación, así como una gestión efectiva de los ecosistemas garantizando los bienes y servicios que generan, para beneficio de los habitantes de Panamá.

El Inventario de humedales de Panamá realizado en 2009 - 2010, recomienda mayor profundización en la información de los ecosistemas de aquellos humedales inventariados con información limitada, a fin de llenar vacíos identificados. Por ejemplo, los humedales de Cerros Fábrega, Itamut y Echandi; Laguna de Matusagaratí; Manglares de San Lorenzo, San Félix y Remedios; La Charca, Ciénaga de Penonomé, Pantano de Las Lajas, Manglares de David, Manglares de Río Grande, Humedales de Chitré y Humedales de Aguadulce, entre otros.

Estrategicamente, se recomienda dar prioridad a los humedales marinos y a los manglares insulares: golfo de Chiriquí, Parque Nacional Coiba, archipiélago de las Perlas, archipiélago de Bocas del Toro y el archipiélago de Kuna Yala, que no han sido debidamente estudiados.

Otra prioridad es la realización de estudios de los acuíferos subterráneos del país, sobre todo en zonas de expansión agrícola y urbana, a fin de que se regule su uso y para una planificación efectiva que garantice un mejoramiento en su aprovechamiento a través del tiempo, teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales y las proyecciones de cambio a futuro. Así como, en los humedales de tipo kárstico, como los que aparentemente se encuentran en el Bosque Protector y Pasaje Protegido San Lorenzo.

La prioridad en los próximos años, es reforzar la conservación y el uso racional de los humedales dentro de las áreas protegidas, así como la protección de humedales fuera de áreas protegidas, para mantener su resiliencia ante los efectos climáticos futuros.

2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii

D - Planificado

2.1.2 Información adicional: Se está en proceso de actualización de las fichas de los Sitios Ramsar. El Comité Nacional de Humedales de Panamá apoyo a la ANAM en suministrar información para actualizar las fichas técnicas de los humedales de importancia internacional.

2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii

0 sitios

2.1.3 Información adicional:

2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii

1 sitios

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): Se está recopilando información para solicitar a la designación de un nuevo sitio Ramsar Paisaje Protegido Isla Escudo de Veraguas - Degó.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii

D - Planificado

2.2.1 Información adicional: Se tiene contemplado la utilización de las herramientas para la identificación de nuevos sitios Ramsar para su designación.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

| | |
|--|---------------------------|
| <p>2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i>)? ARC 2.3.i</p> | <p>C - Algunos sitios</p> |
| <p>2.3.1 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente aprobó por Resolución AG-0170 de 2006, de 31 de marzo de 2006, Procedimiento para la gestión, elaboración, aplicación y aprobación de los planes de manejo para las áreas protegidas, publicado en Gaceta Oficial (25331 de 25 abril de 2006) que contienen las directrices técnicas para la elaboración de los Planes de Manejo, además se aplican los lineamientos de la Convención Ramsar.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

| | |
|--|-----------------|
| <p>2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i</p> | <p>1 sitios</p> |
| <p>2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i</p> | <p>1 sitios</p> |
| <p>2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i</p> | <p>3 sitios</p> |
| <p>2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i</p> | <p>1 sitios</p> |

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: En Panamá solo 1 sitio Ramsar cuenta con Plan de manejo aprobado. Solo el sitio Ramsar Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak está aplicando el plan de manejo y se propone su actualización para el 2012. En 1 sitio Ramsar se ha iniciado el proceso de elaboración de Plan de manejo y en dos sitios Ramsar se elaboran los Términos de referencia.

El plan de manejo del Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak esta propuesto para su actualización en el 2012.

Se inició la gestión de financiamiento para elaborar los planes de manejo en 2011, para dos sitios Ramsar: Damani Guariviara, Golfo de Montijo.

Se realizaron tres Talleres de Consulta participativa, entre octubre de 2010 y enero de 2011, con 101 actores claves de las comunidades aledañas al área protegida Humedal Bahía de Panamá (Chepo, Chinina, Martinambo, Pásiga, Platanares (indígenas Wounnan), Río Hondo (indígenas Emberá), Río Hato, la Maestra y Oquendo, así como se contó con la participación de 16 funcionarios de Instituciones del Estado (ANAM, ARAP) y de Audubon, otras ONGs, Asociaciones, cuyos resultados servirán de insumo para la elaboración del Plan de Manejo.

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii

A - Sí

2.4.5 Información adicional: En la metodología para la elaboración de los planes de manejo se incluye los aspectos de manejo para el mantenimiento de las características ecológicas identificadas en la declaración de objetivos de los cinco Sitios Ramsar de Panamá.

2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv

0 sitios

2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): La administración y manejo de los sitios Ramsar es competencia de la Autoridad Nacional de Ambiente. No obstante, en 2009, se aprobó en mecanismos de Manejo Compartido de las áreas protegidas, con la participación de Organizaciones de base comunitaria, autoridades municipales y comarcales.

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

4 sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): En la actualización de las Fichas técnicas de los Sitios Ramsar se adjuntarán las descripciones de las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

C - Algunos sitios

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

Se utiliza el Programa de Monitoreo de la Efectividad de manejo de las áreas protegidas anualmente para evaluar la gestión de dos Sitios Ramsar (Humedal Golfo de Montijo y Humedal San San Pond Sak). Además, se aplica la herramienta de monitoreo de la gestión de WWF/Banco Mundial para el monitoreo y seguimiento del Sitio Ramsar Damani -Guariviara, como parte de la gestión del Proyecto de Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): En el último trienio se ha informado sobre la ampliación de los límites del área protegida Refugio de Vida Silvestre Bahía de Panamá, que abarca el sitio Ramsar Bahía de Panamá.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

C - Algunos casos

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): Si se ha informado a secretaria sobre la problemática y amenazas de proyectos de desarrollo en en el sitio Ramsar Bahía de Panamá.

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

Z - No se aplica

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas): Panamá no ha inscrito aun ningun sitio en el registro de Montreux, sin embargo, si solicitó una misión de Asesoramiento, la cual estuvo en Panamá en noviembre de 2008. Esta Misión evaluó dos Sitios Ramsar Bahía de Panamá y San San Pond Sak y a traves del Infome de misión se enviaron los resultados y recomendaciones a nuestro pais para que se hicieran las correcciones.

Panamá ha estado dandole seguimiento a estas recomendaciones, no obstante Panamá no ha solicitado la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

C - Algunos sitios

2.7.1 Información adicional: Se declaró mediante Resolución AG- 0095-2009 del 9 de febrero de 2009, el establecimiento del Paisaje Protegido Isla Escudo de Veraguas - Degó, para conservar sus principales características ecológicas y especies endémicas.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7: También se han declarado áreas que no son sitios Ramsar, como es el caso del RVS Pablo Arturo Barrios, por Acuerdo Municipal No. 4 Consejo Municipal del distrito de Pedasí de 11 de febrero 1992. y por Resolución AG- 0313-2009, del 4 de mayo 2009.

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

| | |
|---|-------------------------|
| <p>3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARC 3.1.i & 3.1.ii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.1.1 Información adicional: La ANAM es el Punto Focal Nacional de las convenciones o acuerdos multilaterales sobre Medio Ambiente lo que facilita la coordinación para la aplicación de las decisiones adoptas a nivel global, que tienen repercusiones en las acciones a nivel nacional y local. Además, coordina el Sistema Interinsitucional del Ambiente y las Comisiones Consultivas y asesoras creadas para la implementación coordinada de las convenciones de cambio climático, biodiversidad, Comité Nacional de Humedales, entre otros.</p> | |
| <p>3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>3.1.2 Información adicional: El Comité Nacional de Humedales es presidido por la ANAM, a través de la Dirección de Areas Protegidas y Vida Silvestre, que también coordina las acciones de biodiversidad, especies migratorias, sitios de patrimonio mundial, reservas de biosfera, entre otros.</p> | |
| <p>3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.1.3 Información adicional: Existen mecanismos generales de comunicación entre la ANAM y los Representantes de órganos y organismos mundiales, regionales de las Naciones Unidas que se encuentran establecidos en la Ciudad del Saber, en Panamá.</p> | |
| <p>3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii</p> | <p>---</p> |
| <p>3.1.4 Información adicional:</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Panamá ha sido activo en liderar la iniciativa regional del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO). Desde su creación ofreció ser el país sede del Centro, ofreciendo facilidades para su establecimiento, así como el capital semilla para sus operaciones básicas, desde el 2004 al 2012 se han aportado en total US\$461,500, siendo para el periodo 2009-2012 por el monto de US\$159,200 .

Por otra parte, Panamá ha participado en las iniciativa regional de manglares. Igualmente, estaría interesado en tomar parte de la iniciativa regional de humedales altoandinos, toda vez que el país cuenta con un pequeño y único reducto de páramo en El Cerro Fábrega.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

A - Sí

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO) ha sido una iniciativa apoyada desde su creación por la República de Panamá, en el 2004. A la fecha el Gobierno de Panamá ha mantenido los aportes financieros para la operación básica del Centro, con sede en la Ciudad del Saber-Panamá. Adicionalmente, ha prestado apoyo técnico en diversas acciones emprendidas por el CREHO. Igualmente, el Gobierno de Panamá ha mantenido un papel de liderazgo en los procesos de gobernanza del Centro, en particular con la Junta Directiva del Centro y durante la etapa de transición por la vacante de la Dirección Ejecutiva. Para esta iniciativa se ha contado con el apoyo directo de otros países de la región: Estados Unidos, México, El Salvador, Nicaragua, Jamaica, Bahamas, Argentina, los cuales han participado desde la fundación del Centro en diferentes periodos su Junta Directiva. El alcance del Centro es regional, con cobertura hemisférica en las Américas.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

Los impactos de CREHO por componente de capacitación, cooperación, investigación, se encuentra detallado en los documentos:

1) Memoria CREHO 2004-2009, que puede descargar en:

http://www.creho.org/images/File/memoria/contenido_parte2.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/mision_vision_parte3.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/sintesis_historica_parte4.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/1lineadeaccion_investigacion_parte5.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/2lineadeaccion_capacitacion_parte6.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/3lineadeaccion_coop_parte7.pdf

http://www.creho.org/images/File/memoria/4lineadeaccion_operativa_parte8.pdf

Se ha capacitado en cursos internacionales y nacionales a unos 300 especialistas principalmente del sector gubernamental, así como de organizaciones, academia y sector privado. Ha desarrollado cursos especializados sobre humedales a partir de los lineamientos de Ramsar en: manejo de humedales, evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental, así como un módulo de inducción sobre humedales. Ha promovido la Convención a nivel regional mediante diversos medios de comunicación y difusión (boletín electrónico, página Web, redes sociales, entre otros). Ha facilitado procesos para dejar capacidades establecidas apoyando en Panamá al punto focal Ramsar para: el establecimiento del Comité Nacional de Humedales, la elaboración del inventario nacional de humedales, la formulación de la política nacional de humedales, entre otros. Para mayor información remítase a los documentos antes citados.

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

| | |
|--|------------|
| <p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p> | <p>---</p> |
| <p>3.3.2 Información adicional:</p> | |

| | |
|---|---------------|
| <p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10): Se ha recibido apoyo financiero de Banco Mundial para el fortalecimiento de áreas protegidas, a través del Proyecto Productividad Rural/ Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño, específicamente para el Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak y Damani Guariviara. Se realiza la gestión de apoyo financiero a través de CI para la elaboración del Plan de Manejo de Sitio Ramsar Golfo de Montijo y de la USAID para el plan de manejo de Sitio Ramsar Damani Guariviara.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

| | |
|--|-------------------------|
| <p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): Anivel nacional se realizan intercambios entre los funcionarios que laboran en diferentes áreas protegidas, principalmente para intercambiar experiencias de manejo.</p> | |
| <p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}</p> | <p>C - Parcialmente</p> |

3.4.2 Información adicional: Durante la celebración del DMH se hizo el lanzamiento del Inventario Nacional de Humedales Continentales y Costeros de Panamá, esfuerzo incluyente y participativo que contó con el apoyo del CNHP, el liderazgo de la ANAM, la guía del CREHO y el apoyo de la Fundación Avina.

En la página web de la ANAM se ha incluido información sobre los sitios Ramsar. En las páginas web de ANCON, AUDUBON, CREHO se puede acceder a información sobre los sitios Ramsar, así como en páginas Web no oficiales.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

C - Parcialmente

3.4.3 Información adicional: Se remitió el inventario de humedales de Panamá, publicado en 2010.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional: El Informe preliminar de inventario de humedales continentales de 2010, se identificaron sitios de interés en ecosistemas de bosque nubosos en la zona fronteriza entre Panamá y Costa Rica, en Cerro Fábrega y Cerro Echandí.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

C - Parcialmente

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): Actualmente, se ejecuta el Proyecto Binacional Sixaola que abarca la cuenca transfronteriza Sixaola entre Costa Rica y Panamá, además de las zonas de humedales transfronterizos de Gandoca - Manzanillo - San San.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional: Panamá forma parte de iniciativas regionales de especies de aves migratorias IBAS, sitios importantes para aves.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

D - Planificado
B - No
B - No
A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP): Solo se han realizado actividades de inducción sobre la Convención Ramsar dirigido al personal técnico del Departamento de Manejo de Áreas Protegidas de la Dirección de Areas Protegidas y Vida Silvestre, que coordinan las acciones de manejo, control y vigilancia, consultas públicas y planificación de los 5 sitios Ramsar de Panamá.

En el Plan de Manejo del Sitio Ramsar San San Pond Sak se incluye el Plan de Educación Ambiental.

A nivel Nacional y en los sitios Ramsar en particular se realizan actividades puntuales de concienciación en fechas conmemorativas al día de los humedales.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

1 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): En el sitio Ramsar San San Pond Sak se cuenta con infraestructura para atender visitantes y de educación ambiental administrada por AAMVECONA, organización local sin fines de lucro.

| | |
|---|-----------------------------|
| <p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p> | <p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales): Se han realizado procesos de consulta participativa para la elaboración del Plan de Manejo de Sitio Ramsar Bahía de Panamá, con el apoyo de la Sociedad Audubon de Panamá. Además, se está en proceso de formulación de los términos de referencia para el inicio de la formulación de los planes de manejo del Sitio Ramsar Golfo de Montijo, con el apoyo financiero de Conservación Internacional y del plan de Manejo del Sitio Ramsar Damani Guariviara con fondos de USAD, a través del Proyecto MAREA. Estos proceso incluyen la participación de los actores locales y organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitarias, autoridades indígenas y de gobiernos municipales y comarcales).</p> | |
| <p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.4 Información adicional: A través del Comité Nacional de Humedales se ha realizado una evaluación de necesidades de capacitación para la aplicación de la Convención: Entre los temas identificados están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de conservación y de manejo para humedales • Cambio climático y humedales • Humedales y servicios ambientales • Negocios verdes en humedales • Humedales y biodiversidad asociada en Panamá (flora y fauna) • Legislación • Análisis de casos de campo • Intercambios de experiencias con otros países en aspectos de ciencia y manejo • Uso sostenible de humedales • EIA en humedales • Temario de investigaciones que se requieren en Panamá • Relación de la Convención Ramsar con otras Convenciones internacionales, Patrimonio Mundial, Diversidad biológica, cambio climático, especies migratorias, y su especificidad en Panamá | |
| <p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv</p> | <p>1 oportunidades</p> |

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): Taller de Inducción sobre manejo de humedales realizado en noviembre de 2010, en las instalaciones de Ciudad del Saber, en la ciudad de Panamá, realizado bajo el auspicio de CREHO y la ANAM.

Además, se aplicó una encuesta a los funcionarios que laboran en todas las áreas protegidas que tienen humedales con el apoyo de CREHO para identificar las necesidades de capacitación dentro del Sistema Nacional de Areas Protegidas en materia de conocimientos y aplicación de la Convención, como base para el diseño de futuro programa y actividades de capacitación a nivel nacional.

4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}

A - Sí

4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): El Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá se mantiene activo desde su creación en el año 2007, cuenta con un reglamento interno y realiza reuniones mensuales para la ejecución del Plan de trabajo. El Comité Nacional de Humedales ha presentado un informe de gestión a diciembre de 2010. Además, ha consensuado la priorización de acciones para el 2011 y 2012.

El tercer aniversario del Comité Nacional de Humedales se celebró en el Centro de Visitantes de Miraflores, en el marco del 2 de febrero, Día Mundial de los Humedales (DMH). Asistieron representantes del gobierno, organismos internacionales e invitados, como: el Consejo de las Américas para la Conservación de las Aves Acuáticas y la Red Hemisférica de Aves Playeras (RHAP). Esta celebración contó con el apoyo de la ARAP, la Fundación Natura, la SAP, y la ACP.

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y

- a. los administradores de los Sitios Ramsar?
- b. otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?

C - Parcialmente

C - Parcialmente

C - Parcialmente

{4.4.3} ARC 4.1.vi

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): Se coordinan acciones de protección y vigilancia a través de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en zonas de humedales fuera del Sistema Nacional de Areas Protegidas que es administrado por la ANAM. La ARAP ha creado las zonas de manejo especial costero marino en la Península de Azuero, Río Congo, y en el Archipiélago de Las Perlas, que incluyen humedales.

| | |
|--|---------------|
| <p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.8 Información adicional: Con el apoyo del Comité Nacional de Humedales: El 2 de febrero de 2009, se celebró el Día Mundial de los Humedales (DMH) con tres actividades para concienciar sobre la importancia de estos ecosistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rueda de prensa para divulgar la importancia de los humedales y la celebración de DMH. 2. Foro sobre humedales y cuencas organizado por la Autoridad Nacional del Ambiente; 3. Gira a los manglares de Juan Díaz organizado por la Sociedad Audubon de Panamá. La ANAM, Fundación Natura y CREHO colaboraron con la difusión de estas actividades. <p>En 2010, se promovió la celebración del Día Mundial de los Humedales Cuidar los Humedales una Respuesta al Cambio Climático, con acciones de difusión en los medios de comunicación y de educación ambiental realizadas en el Parque Omar bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Fomento a la Cultura Ambiental de la ANAM, con la participación de miembros del CNHP: ARAP, SAP</p> <p>En 2011, se conmemoró el Día Mundial de los Humedales, con una actividad organizada por el Comité Nacional de Humedales, liderada por la Sociedad Audubon de Panamá y la ANAM en la que participaron representantes de organizaciones comunitarias del país que trabajan en humedales. La actividad se realizó en el convento de las Monjas Jesuitas, ubicado en Panamá La Vieja.</p> | |
| <p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P):</p> <p>En marzo de 2009, se diseñó, reprodujo y distribuyó 1000 ejemplares del afiche Aguas Arriba – Aguas Abajo: 9 cosas que todos debemos saber sobre las cuencas hidrográficas realizado en el marco del Día Mundial de los Humedales. El diseño del afiche fue patrocinado por Wetlands International y la impresión por la Autoridad del Canal de Panamá. Fue el primer documento de difusión elaborado en el marco del Comité Nacional de Humedales de Panamá para distribución al público.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

A - Sí

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión): El gobierno de la República de Panamá, aporta para el mantenimiento del Centro Regional Ramsar (CREHO) en Panamá, según la Ley 33 de 7 de julio de 2004 (Gaceta Oficial No. 25097 de 24 de julio de 2004).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

□

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo): Panamá, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente y del Comité Nacional de Humedales ha dado seguimiento al Informe Nacional de Ramsar correspondiente a la COP 10 y para el presente informe.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i

C - Parcialmente

4.3.2 Información adicional: La Autoridad Nacional del Ambiente ha informado sobre los cambios en la Autoridad Administrativa del país y a designado al Coordinador Nacional para asuntos de la Convención Ramar, que se mencionan en la Sección 1 del presente informe.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida): Se ha recibido asistencia a través de Wetlands International, UICN, Birdlife, para identificar los 53 sitios importantes para la conservación de la biodiversidad, identificados como Sitios Importantes para Aves en América.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida): Se ha brindado colaboración a Wetlands.

Se recibió asistencia para la impresión de publicaciones como el Inventario de Humedales Continentales y Costeros, gracias al apoyo de Movistar-Panamá.

Además, se recibió el apoyo para la reproducción en CD con la información del Inventario de Humedales Continentales y Costeros gracias a la contribución del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales Panamá, Wetlands International y el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBMAP- Banco Mundial), en un esfuerzo coordinado a través del CREHO y la ANAM.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).